

INFORME DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LA REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DE VIÑEDO INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE APOYO AL SECTOR VITIVINÍCOLA EN EL MARCO 2019-2023, Y SE EFECTUA SU CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2021.**1. Fundamentación y objeto del informe.****1.1. Denominación o título del plan a la norma.**

Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la reestructuración y reconversión de viñedo incluida en el Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola en el marco 2019-2023, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2021.

1.2. Contexto legislativo.

De conformidad con el artículo 114 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como con el artículo 6.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, todas las Consejerías y centros directivos de la Junta de Andalucía tienen la obligación de acompañar al procedimiento de elaboración de los proyectos de ley, disposiciones reglamentarias y planes, un Informe de Impacto en el que se valore el impacto que pueden causar las mismas tras su aprobación.

Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 17/2012, de 7 de febrero, se regula la elaboración del Informe de Evaluación del Impacto de género, la emisión del informe corresponde al centro directivo competente para la iniciación del procedimiento de elaboración de la disposición o plan de que se trate.

1.3. Centro directivo emisor, objeto del informe y órgano a quien se remite.

En respuesta a lo requerimientos citados arriba, la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, emite el presente informe con el objeto de evaluar el impacto de género del Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la reestructuración y reconversión de viñedo incluida en el Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola en el marco 2019-2023, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2021, y lo envía a la Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para que ésta formule las observaciones pertinentes y las remita de nuevo al centro directivo que suscribe para la modificación de la norma, si fuera necesario, con objeto de garantizar un impacto de género positivo tras la aprobación de la misma.

Con posterioridad y antes de la aprobación del proyecto de disposición, este centro directivo competente para la emisión del Informe de evaluación del impacto de género, lo remitirá al Instituto Andaluz de la Mujer junto con las observaciones de la Unidad de Igualdad de Género.



FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA		14/11/2019 12:48:51	PÁGINA 1/3
	MARCELINO BILBAO ARRESE		14/11/2019 09:09:25	
VERIFICACIÓN				

2. Identificación de la pertinencia de género de la norma o plan.

El Reglamento (UE) n° 1308/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) n° 922/72, (CEE) n° 234/79, (CE) n° 1037/2001 y (CE) n° 1234/2007, regula las disposiciones sobre los programas de apoyo que los estados miembros deben presentar a la Comisión.

Con fecha 12 de enero de 2018, se publicó el Real Decreto 5/2018, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola español. Conforme a dicho Real Decreto se ha regulado para Andalucía las ayudas contenidas en la sección 2ª "Reestructuración y reconversión de viñedos" de dicha norma mediante la Orden de 22 de mayo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la reestructuración y reconversión de viñedo incluida en el programa de apoyo al sector vitivinícola en el marco 2019-2023 y su convocatoria para el ejercicio 2019, así como las bases reguladoras del procedimiento de ayuda destinada a la replantación de viñedos tras arranque obligatorio por motivos sanitarios o fitosanitarios por orden de la autoridad competente.

Posteriormente, el Gobierno de la Nación ha aprobado el Real Decreto 1363/2018, de 2 de noviembre, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola español, que ha derogado el Real Decreto 5/2018 12 de enero de 2018, modificándose en fechas recientes mediante el Real Decreto 608/2019, de 25 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1363/2018, de 2 de noviembre.

En ambas normas se han producido importantes cambios en relación a las medidas de reestructuración y reconversión de viñedos referente al ajuste o modificación de ciertas previsiones relativas al régimen de los beneficiarios, de las solicitudes de reestructuración y reconversión, procedimientos de selección, reasignación de fondos entre comunidades autónomas, plazos y procedimientos de pago a los beneficiarios, régimen de anticipos y modificación de las operaciones de los beneficiarios, bien para aclarar o precisar sus términos, bien para acoger las observaciones de la Comisión Europea o para eliminar erratas.

Debido a las modificaciones producidas en la normativa a nivel nacional actualmente vigente, se considera necesario, aprobar una nueva Orden de regulación del régimen de reestructuración y reconversión de viñedo para el marco 2019-2023, que derogue la Orden de 22 de mayo de 2018, ya que sobre ésta última existen importantes modificaciones en el orden normativo superior que dificulta su correcta aplicación e interpretación.

Teniendo en cuenta que el mismo no tiene una incidencia directa en las personas, mujeres y hombres, ni afecta al acceso a los recursos ni incide en la modificación de los roles de género, se entiende que el proyecto normativo objeto del presente informe de evaluación del impacto de género es: **NO PERTINENTE.**



FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA		14/11/2019 12:48:51	PÁGINA 2/3
	MARCELINO BILBAO ARRESE		14/11/2019 09:09:25	
VERIFICACIÓN				

3. Valoración del impacto de género de la norma.

El Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la reestructuración y reconversión de viñedo incluida en el Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola en el marco 2019-2023, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2021, no viene a afectar a la igualdad entre mujeres y hombres.

Con carácter general, el Proyecto de Orden hace un adecuado uso del lenguaje, no resultando discriminatorio en cuanto al sexo. Utiliza palabras neutras y genéricas correctamente, sin discriminar a personas de un sexo por considerarlo inferior al otro, ni incluir términos en un género pretendiendo referirse a ambos. El documento reúne todos los requisitos necesarios para concluir que utiliza un lenguaje no sexista.

El Jefe de Servicio de Producción Agrícola.

(Firmado electrónicamente)

Firmado: Marcelino Bilbao Arrese.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA.

(Firmado electrónicamente)

Fdo.: Manuel Gómez Galera



FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA		14/11/2019 12:48:51	PÁGINA 3/3
	MARCELINO BILBAO ARRESE		14/11/2019 09:09:25	
VERIFICACIÓN				